



VISTO:

Ordenanza N° 053/2017 "Acceso a la Información Pública";

CONSIDERANDO:

Que los Pedidos de Informes que se realizan desde el Concejo Deliberante al Departamento Ejecutivo Municipal constituyen una herramienta fundamental para que el Concejo Deliberante pueda ejercer sus funciones de contralor sobre el Departamento Ejecutivo.

Que en los Pedidos de Informes muchas veces se solicitan datos y que de acuerdo a ellos se desarrollan nuevas normas o modificaciones a las normas vigentes.

Que la presente Resolución pretende respetar los tiempos estipulados en la Ordenanza N° 053/2017, y así, la interrelación entre Ejecutivo y Legislativo Municipal sea más Ordenada.

POR ELLO:

EN USO DE LAS FACULTADES OTORGADAS POR LA LEY EL CONCEJO DELIBERANTE DE EL CHALTÉN SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º: RESPÉTESE los plazos establecidos en la Ordenanza N° 053/2017 para la contestación de los **Pedidos de Informes** generados por el concejo Deliberante y formalmente dirigidos al Departamento Ejecutivo Municipal o a cualquiera de sus áreas.

ARTÍCULO 2º: REFRENDARÁ la presente Resolución el Secretario Legislativo Don Eduardo Mónaco.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal, a la Secretaría de Gobierno, PUBLÍQUESE, CUMPLIDO ARCHÍVESE.-

Dada en sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante en la VI Sesión Ordinaria del día 06 de Junio de 2019 con el siguiente voto de los Concejales presentes:

Concejal Fanny del Milagro Canchi – Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

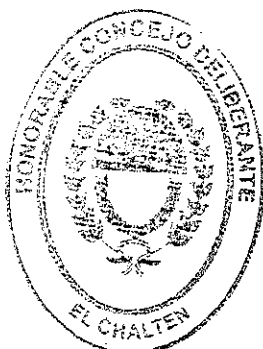
Concejal Ricardo Javier Compañy - Bloque Frente para la Victoria Santacruceña: **AFIRMATIVO**

Concejal Reinaldo Andrés Zella – Unión Para Vivir Mejor: **AFIRMATIVO**

Concejal Valeria Martínez Oviedo – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**

Concejal Eladia Cecilia Freyre – Bloque Encuentro Vecinal: **AFIRMATIVO**

Eduardo Ruben MONACO
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén



Reinaldo Andrés ZELLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
El Chaltén

RESOLUCIÓN N°154/HCDCH/2019



HONORABLE
CONCEJO DELIBERANTE
EL CHALTÉN